

Resolución 71-06-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 05 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que en la Conferencia Mundial de Educación Superior de 2009, se estableció que “asegurar la calidad” es una función vital en la educación superior contemporánea y debe involucrar a todos los actores, para lo cual se deben establecer sistemas de aseguramiento y pautas de evaluación, así como la promoción de una cultura de la calidad en el seno de las instituciones;

CONSIDERANDO: Que en consonancia con las demandas mundiales en educación superior, el Sistema de Educación Superior hondureño determinó en el Plan Estratégico de Desarrollo 2014-2023 el objetivo de “Implementar el Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior” en virtud de lo cual, fue creado el Sistema Hondureño Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES);

CONSIDERANDO: Que el Art. 14 de las Normas del SHACES, aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2304-245-2010 de fecha 11 de noviembre de 2010, establece que **“la evaluación con fines de acreditación tiene carácter obligatorio”** en los Centros de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora mediante resolución No. 59-05-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, y en cumplimiento a mandamientos *supra*, creó la Dirección del Sistema de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Agricultura;

CONSIDERANDO: Que la Dirección del Sistema de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Agricultura, es una dependencia de la Vice Rectoría Académica responsable de conducir a la institución en el cumplimiento de las normativas y convenciones nacionales e internacionales relacionadas con el aseguramiento de la calidad de los servicios educativos que se ofrecen;





COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

POR TANTO:

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora
RESUELVE:**

PRIMERO: Nombrar Ad-Interim a partir de la fecha en el cargo de Director del Sistema de Autoevaluación para la Acreditación de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Agricultura, al Doctor Roy Donald Menjívar Barahona, quien actualmente es miembro del equipo docente del Departamento de Producción Vegetal de la Universidad Nacional de Agricultura;

SEGUNDO: Se instruye al Doctor Menjívar Barahona, que dada su condición de docente, deberá servir simultáneamente al menos una asignatura para el departamento al cual pertenece.

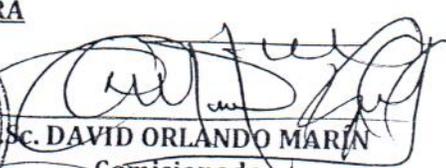
TERCERO: Se instruye al Dr. Menjívar proceder de inmediato a la organización de la dependencia, elaborar las propuestas de los reglamentos e instrumentos de operación necesarios para la efectiva ejecución de las funciones de la Dirección para el aseguramiento de la calidad educativa en la Universidad Nacional de Agricultura, y presentar oportunamente a la Comisión Interventora para su conocimiento y aprobación, los informes de avance y las propuestas para la gestión de la dependencia.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

Por la Comisión Interventora:

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente


M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado


DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada

